I. FUNCIONES

- Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades de docencia que se impartan en el Instituto Tecnológico, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Pública.
- Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación, la aplicación de los programas de estudio y con el Departamento de Desarrollo Académico, los materiales y apoyes didácticos de las asignaturas correspondientes a las áreas de posgrado que se impartan en el Instituto Tecnológico y controlar su desarrollo.
- Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación y con el Departamento de Desarrollo Académico, la formulación y aplicación de técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de las asignaturas correspondientes a las áreas de ciencias económico-administrativas que se impartan en el Instituto Tecnológico y controlar su desarrollo.
- Proponer a la Jefatura de la división de posgrado e investigación el desarrollo de cursos y eventos que propicien la superación y actualización profesional del personal docente de las áreas de posgrado en el Instituto Tecnológico.
- Apoyar a la División de Estudios Profesionales en el proceso de titulación de los alumnos del instituto.
- Supervisar y evaluar el funcionamiento de la coordinación y con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
- Coordinar las actividades de la coordinación con las demás áreas de la división de estudios de posgrado e investigación
- Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas al jefe de la división de estudios de posgrado e investigación.